I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANO

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO DECRETO EXENTO N° 01432 SECCION 1ERA.

LA CISTERNA, 03 ABR. 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley Nº 18.883, de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".-

TENIEDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento Nº 378, de fecha 30.01.2014, que aprobó el Contrato a Honorarios de doña ANA LUISA CORTES LETELIER, a objeto realice el cometido denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA".
 - 2.- El Memorandum Nº 33/454 de fecha 225.02.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien solicita **INCLUIR LA MODIFICACION** al Contrato Honorario, como así también el Resolutivo del Decreto ya indicado.

DECRETO:

1°.- APRUEBASE LA MODIFICACION DEL CONTRATO A HONORARIO, suscrito Ofentire la I. Municipalidad de La Cisterna y doña ANA LUISA CORTES LETELIER, Cédula de Adentidad holium holium la siguiente Cláusula al Contrato Primitivo y así Chambién en el Resolutivo Nº 4º del Decreto ya indicado, quedando de la siguiente forma:

- Durante el año se le otorgara el beneficio de 10 días hábiles, por concepto de vacaciones, se acuerdo a las necesidades de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las que serán con goce de sueldo.
- ❖ La contabilidad de esos días será registrada por la Unidad Técnica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, previa solicitud de formulario especial para dicha situación.
- 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que en lo no modificado por el Anexo de Contrato, que en este acto se aprueba, rige integramente lo estipulado en el Contrato original.

3º.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPAL DELLANA FER

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE

SANDIANO RESOLLEDO PIZARRO

CALDE

SRP.POF.JMC.MEGM.Cbc.-